

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 484

14 de noviembre de 2018

PE/008879-03/9. Pág. 63912

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008879-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas que se han puesto en marcha para promover la gestión forestal sostenible para incentivar la concentración de fincas forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007791, PE/008237, PE/008342, PE/008394, PE/008405, PE/008426, PE/008436, PE/008439, PE/008560, PE/008567, PE/008593 a PE/008603, PE/008606 a PE/008627, PE/008649, PE/008673 a PE/008675, PE/008716, PE/008717, PE/008776, PE/008777, PE/008779, PE/008790, PE/008804, PE/008814, PE/008830, PE/008832, PE/008836, PE/008879, PE/008920, PE/008923, PE/008926 a PE/008936, PE/008939, PE/008941 a PE/008944, PE/008960, PE/008961, PE/008963 a PE/008966, PE/008972 a PE/008980, PE/008989, PE/008991, PE/009044 a PE/009031, PE/009033, PE/009035, PE/009036, PE/009037, PE/009040, PE/009042, PE/009044 a PE/009048, PE/009052, PE/009054, PE/009055, PE/009072 a PE/009074, PE/009091, PE/009098, PE/009103, PE/009106, PE/009108, PE/009111, PE/009115 y PE/009122, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908879, formulada por D.ª Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la concentración de fincas forestales en Castilla y León.

Dado que de acuerdo con el artículo 102 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, la Comunidad de Castilla y León promoverá la concentración de fincas forestales para mejorar su gestión y conservación, en relación con la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León que atribuye la competencia para su tramitación y propuesta a la consejería competente en materia agraria, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente participa en los procesos de concentración parcelaria llevados a cabo por la Consejería de Agricultura y Ganadería, sobre los terrenos forestales, estando ambas Consejerías trabajando para concretar la línea de acción relativa a la agrupación de gestión y concentración parcelaria forestal, habiendo puesto en marcha la primera experiencia piloto en el término municipal de Nieva (Segovia).

Valladolid, 6 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-030618